

1811. Despues de haber tratado así de persuadir
 Abril á
 Diciembre. que la pintura hecha por los conquistadores del Perú y los historiadores, tenia mas de fantástico que de real, se detiene en el objeto principal, que era la Nueva España. Dice que el imperio mejicano andaba sin duda mas avanzado en la carrera de la civilizacion; pero cree tambien exageradas las descripciones que Solís hace de sus grandes y bien ordenados mercados, de la belleza de sus tejidos de algodón y pluma, de la perfeccion con que hacian delicadas piezas artísticas de oro y plata, de la belleza y capacidad de los palacios de Moctezuma y de la magnificencia de la capital del imperio azteca. No tuvo presente el Consulado de Méjico que Solís, en ese punto, nada ponía de su imaginacion; que no hacia mas que seguir lo que Hernán Cortés en sus cartas, Bernal Díaz del Castillo en su *Historia de la Conquista de Méjico*, y el *Conquistador Anónimo*, ó sea Francisco de Terrazas, mayordomo del primero, que llevaba el diario de sus operaciones, habian referido con escrupulosa verdad; que la descripcion que hacian de la delicadeza de los tejidos de algodón, de los mantos de pluma, de las obras de platería labradas con admirable destreza, de la alfarería de hechura exquisita y de otras cosas curiosas del arte, no podian ser mas que la exacta relacion de la verdad, puesto que Cortés acompañó á la descripcion los objetos, enviándolos al monarca para que se persuadiese que no exageraba la habilidad y destreza de los indios aztecas. Continúa luego el Consulado en su referida exposicion, manifestando que se han llevado hasta el último grado de exageracion las crueldades atribuidas á los con-

quistadores; «que la decantada despoblacion pintada por algunos extranjeros infatuados por el fanático é hipócrita Las Casas», estaba muy lejos de ser cierta. «En un momento», añade, «la cesacion de los sacrificios dió nueva vida á treinta mil inocentes, que cada año expiraban por la homicida mano sacerdotal, descorazonados por el pecho, y hechos piezas sus troncos humeantes para regalo de los fieros asistentes que los devoraban con la mas desalmada alegría y regocijo; y los ídolos terríficos que dominaban el corazón por el miedo, por la cólera, por la venganza y la obscenidad y supersticion mas detestables, abandonaron la conciencia indígena á las impresiones consoladoras de una doctrina celestial que manda las virtudes sociales, para recompensarlas en una y otra vida, y que condena los vicios, enemigos de la dicha comun, para castigarlos en ambas vidas. En otro momento la disipacion del imperio de la ceguedad y barbarie y de su genio malévoló, opresor y sanguinario, arrancó de la potestad mas inicua é insultante á los cuitados moradores del Nuevo Mundo y los acogió como á hermanos bajo los auspicios de la mas poderosa, culta y noble nacion que existiese sobre la tierra. Por la mas maravillosa

1811. metamorfosis que hayan conocido los siglos,
 Abril á
 Diciembre. se transformaron, señor, súbitamente en hombres domésticos, sujetos á una policia blanda, los pobladores de la América.

»Reducidos ya al método sedentario del estado civil, se les proveyó de todos los géneros de grano, hortaliza y frutos ultramarinos, de aves caseras, de ganado menor, de bestias de labranza y carga, de todos los aperos y pro-

cedimientos de la agricultura; y al punto la nodriza universal franqueó su seno inagotable al primer impulso de esta familia lerda, que tocando ya en la hartura, exenta de guerras, libre de los asesinatos rituales y redimida del pavor habitual por sus fatales templos y por su trono impío, se aplicó anchamente á la reproducción de la prole y al goce de tantas posesiones y agrados como le deparraba su nueva situación. Vinieron en seguida los oficios, las artes, la industria y la comodidad que siempre andan al derredor de la abundancia, y son los estímulos mas eficaces del bienestar comun, del vuelo de la labranza y de la solicitud de adquirir y disfrutar; de cuya revolucion memorable debe nacer por fuerza la repoblacion del país mas desierto al cabo de tres siglos de paz imperturbable, de sanidad perfecta, de sostenida fecundidad y de un orden público y prudente. Los europeos, entregados á la barbarie con la caída del imperio romano, por las irrupciones del Norte, acababan de consumir diez siglos de esfuerzos y de paciencia para obtener la verdadera civilizacion, que al fin debieron á muchos descubrimientos del ingenio y de la fortuna; y la América se acercó repentinamente al nivel de la Europa, en virtud de nuestras conquistas.» Siguiendo en la exposicion el exámen del estado que guardaban los indios, se detiene el Consulado á dar á conocer que habian mejorado mucho de condicion. «Inventen el rencor y la maledicencia, dice, cuantas calumnias se les antojen contra la conducta noble de los castellanos en la reduccion de esta América, y contra el sistema liberal adoptado sobre su conservacion; para nosotros no puede dejar

de ser verdad notoria, siempre presente á nuestros ojos, que el indio es el súbdito mas favorecido de la soberanía entre todos los vasallos del orbe.» Manifiesta que las leyes han depuesto su rigor áspero respecto de la raza india; que la Iglesia les rebajó en abstinencias y festividades, contemplando su flaqueza; que todas las potestades, autoridades, jueces y magistrados se obligan á amparar sus derechos y razon, por suplemento á su debilidad; que la milicia, terror y osario de los europeos pobres, los excepcionó de su servicio, de sus alojamientos y de sus relaciones onerosas; que el fisco mismo, esa polilla de los pueblos ilustrados, tenia el desinterés peregrino de renunciar á las alcabalas en lo que vendiesen, negociasen ó contratasen de la propiedad, cosecha ó manufacturas suyas, y tenian además la generosidad increíble de pagar cerca de noventa mil duros anuales por conmutacion de diezmos que adeudaban los indios de edificarles iglesias y dotar sus párrocos, contentándose de la única contribucion de seis á ocho reales al año por cada soltero, y del duplo por cada casado, con exclusion de hembras, achacosos, jóvenes, viejos y privilegiados. «Si á la consideracion de estos beneficios inestimables del Gobierno», añade el Consulado en su exposicion, «se unen los dones que la naturaleza les prodiga en la posesion de tierras fértiles, en la facilidad de adquirir otras, en la permanencia de jornales para los ocios del labrador, en la estimacion de cualquier especie de industria, habrá de concluirse que todo conspira á hacer del indio el sér mas dichoso y feliz; y si no fuese así, que se nos muestre alguna provincia cuya plebe pueda entrar en paralelo de protec-

cion y ventajas con nuestros indios.» Al hablar de esa felicidad de que por las benéficas leyes de Indias podían disfrutar con ventaja á todos los demás pueblos, hace observar que nadie, en efecto, podría tenerse por mas dichoso que los indios, «si la ventura estribase en vivir segun las exigencias de la índole y de las inclinaciones».

Sigue examinando en la exposicion el estado de civilizacion, inclinaciones y costumbres de cada una de las distintas clases de los habitantes de la Nueva España. Calcula que el número de indios de raza pura ascendía á tres millones; á dos millones el de castas, y á un millon los blancos, llamados españoles-americanos, haciendo un total de seis millones de habitantes en todo el país. Despues de describir á cada una de las clases referidas, manifiesta que los indios no estaban en estado de ser representados en las Córtes, ni tampoco las castas, como tampoco la mitad del millon que quedaba para la raza blanca. Hablando luego del estado general del país, decia: «La Nueva España es una grande region donde priva

1811. el humor ó el genio indolente y sensual;
Abril
á Diciembre. donde se vive para los placeres y en la disipacion; donde los sustos sobre lo futuro ceden á la confianza de lo necesario permanente; donde la religion santa recibe muchos obsequios exteriores y poco respeto interior; donde la ley no se introduce en el uso ni en el abuso de las pasiones mas groseras; donde el mando precario é inestable deja correr las cosas en la marcha que llevan, y en donde la riqueza, la abundancia y el temperamento destierran la avaricia sombría, el temor saludable de la divinidad y las delicadezas sociales.» Descri-

biendo en seguida el alto grado de prosperidad á que habia llegado el país por la moderacion, segun afirma, en las instituciones, la prudencia del Gobierno y la sensatez española, dice: «Esta grande region, centro de tolerancia religiosa, política y civil, habia llegado á una prosperidad muy notable que es menester describir para confusion de la ignorancia orgullosa ó maligna. Su poblacion estaba en mas que el doble; la agricultura valia cada año treinta millones de pesos; veinticuatro la minería; el comercio exterior cincuenta en importacion y exportacion; treinta el ingreso de las rentas reales y municipales; las manufacturas seis, y doce los proventos eclesiasticos.» Explicando luego los pasos por los cuales se habia ido formando el espíritu de independenciam que dió por resultado el grito de emancipacion dado por el cura Hidalgo, lo atribuye á la proclama de la Junta central de Sevilla, de que tengo hablado al ocuparme de los sucesos de 1809. «Este descuido», dice, «se halló donde menos se esperaba: se halló en la Junta central, que establecida para reparar los extravios de Godoy, se descarrió mucho mas funestamente que este indigno valido, sobre el sistema y situacion de las Indias. Proclamó la soltura donde se sufría mal la sujecion; exageró la libertad donde esta voz suena independenciam; habló á los ruines y estólidos indígenas el mismo lenguaje que á los castellanos generosos; para halagarlos les ponderó los rigores de la tiranía insoportable en que gemian, les anunció la reforma, les hizo creer que podían aspirar á mejor estado, y exaltó el odio á la matriz, al Gobierno y á la sumision; mostró timidez donde solo pre-

valece la entereza; rogó, cuando debía mandar; pidió la amistad cuando debía exigir la obediencia; imploró la confraternidad, cuando regían los derechos paternales; convidó con la soberanía, cuando no querían ser vasallos; les dió representacion nacional, cuando no sabían ser ciudadanos; los enlazó como hombres provecos, cuando entraban en la puericia; les trató como á sanos y fuertes, cuando estaban entecos y dolientes. La Junta central, tan profunda en su política, no podia desconocer que las leyes para provincias lejanas deben acomodarse absolutamente á la naturaleza y principios del gobierno, á la influencia del clima, á la calidad y situacion

1811. del terreno, al género de vida de los pue-
Abril
Diciembre. blos, al grado de libertad que su constitucion puedè sufrir, á las inclinaciones é índole de los habitantes, á sus costumbres y maneras, al estado de la civilizacion, al enlace de las relaciones reciprocas, al volúmen de la poblacion, de las riquezas, del comercio y de la industria; porque, en fin, nadie ignora que las leyes mas exquisitas son vanas é impertinentes cuando discordan con las circunstancias predominantes; que las buenas son aquellas que sin estrépito ni convulsiones mejoran la condicion presente de la multitud, y que son las mejores las que con menos inconvenientes conducen á la perfeccion posible ó relativa de la sociedad.» Segun la opinion del Consulado, todos los extravíos políticos en que incurrió la Junta central, en el sistema de las colonias españolas de América, procedieron del ejemplar establecido por la Constitucion que formó la Junta de notables reunida por Napoleon en Bayona. «En aquella asamblea», dice, «re-

unida por la violencia y mandada imperiosamente por las bayonetas, nacieron la participacion en el poder supremo y la asistencia á las Córtes de los diputados de Indias; su eleccion por los Ayuntamientos y la calidad prévia de nativos del país; la igualdad de derechos entre las colonias y la metrópoli; la libertad de toda especie de cultivo y de industria; el comercio recíproco de las provincias de América y Asia entre sí, y el solemne disparate de que las Españas y las Indias se gobernarán por un solo código de leyes civiles, criminales, mercantiles y fiscales.» El Consulado se detenía luego en demostrar los inconvenientes que habían brotado de la participacion que el Gobierno había dado á las provincias; el craso error que la Junta central había cometido creyendo asegurar á fuerza de concesiones la fidelidad de sus colonias ultramarinas, y ponía de manifiesto las funestas consecuencias que traería para la metrópoli la igualdad de representacion en las Córtes, pretendida con empeñoso afán por los diputados americanos. «En los dos siglos y medio primeros de la conquista», decía, «el Consejo de Indias gobernó en paz y justicia todo el hemisferio americano, y le colmó de la seguridad, quietud y dichas inseparables de una administracion vigilante y paternal. Ahora, injuriando este sistema magistral y saludable, fascinado quizá por la sofistería de los novadores y quizá por abatir y ultrajar á la patria en su mismo seno, la representacion ultramarina le pide de refuerzo nada menos que trescientos treinta individuos de su faccion, sin reflexionar en las importancias del gasto, sin pararse en la impropiedad de exceder á la nacion fundadora, sin hacer atencion en la inopia

de sugetos beneméritos y sin embarazarse por la discordancia respectiva de sus instrucciones». Luego añadía: «Haya enhorabuena representacion colonial en las Córtes soberanas de España, á pesar de los derechos que la repugnan y hacen odiosa; pero háyala en el orden,

1811. forma y número que prescriben las convoca-
Abril
á Diciembre. torias recíprocas y los deberes mútuos nivelados por las rectas nociones de la sana política y no por el dictámen de la pusilanimidad y de la arrogancia». El Consulado terminaba su exposicion, pidiendo que el número de diputados no excediese del asignado por la Regencia en la convocatoria. Hé aquí sus palabras: «El Real Consulado de Méjico, pesando atenta é imparcialmente todas las circunstancias de un caso tan grave y original, y despues de discurrir de varias maneras sobre diversas especulaciones, trazas y proyectos, cree deber manifestar á V. M. ingénuamente, segun su conciencia, celo patriótico y conocimientos locales, que el orden, forma y número análogo á la situacion del país en todos sentidos, mas sencillo y cómodo en la ejecucion, mas seguro y cierto en las consecuencias, mas libre y exento de inconvenientes, y mas útil y practicable para estas provincias, es el que dispuso y adoptó el Supremo Consejo de la Regencia en su real decreto de 14 de Febrero de 1810, cuya combinacion inimitable quedará perfectísima con los seis diputados europeos-americanos indicados en nuestra citada consulta núm. 1.º y que son de la mayor urgencia para templar el ardor de los puros americanos y morigerar su predominio. En el evento de la agregacion presupuesta se diferian á la Nueva España veintiu-

representantes, y con este número sobrepuja á los objetos de su verdadera necesidad, y aun á su vecindario razonable: habria, señor, justicia y generosidad en extraer de ellos ante el augusto congreso nacional por la via del escrutinio ó de la suerte, cinco diputados criollos y dos europeos, para que sirviesen de defensores á los indios y castas con toda la caridad, dedicacion y esmero que recomienda tan oscura condicion, satisfactoria y lisonjera á su dejadez genial, aunque infeliz y deplorable en la estimacion de la filantropía, aunque adversa á las miras del legislador, aunque incompatible con los adelantos preciosos de la sociedad. Estos defensores podrian ser indios, mestizos, mulatos; pero es cierto que los protegerian mas diestra y eficazmente los ciudadanos de calidad, entusiasmados y obligados por la vanidad y por el honor de la confianza: el hombre sacrifica mucho á estos incentivos que en cierto grado de fortuna hacen su embeleso y su pasion.»

1811. Estas exposiciones las firmaron D. Diego
Abril
á Diciembre. de Agreda, conde de casa de Agreda, prior, y los cónsules D. Francisco Chávarri y D. Lorenzo Noriega. El que las redactó fué D. Francisco Arámbarrri, natural de Vizcaya, que habia residido muchos años en la América meridional, y estuvo despues empleado en Méjico, en la oficina de administracion de arbitrios. Aunque era secretario del Consulado el abogado D. Basilio de Arrillaga, padre del Dr. y abogado de este mismo nombre, altamente apreciable en Méjico por sus virtudes, ciencia y talento, no tuvo conocimiento de la exposicion, pues el Consulado la hizo con reserva de él, porque era

americano. Esta segunda exposicion, que era mucho mas importante que la primera, fué enviada á Cádiz por el navío *Miño*, y dirigida á D. Francisco Bustamante, uno de los comerciantes principales de aquella ciudad, que la puso, como se le encargaba, en manos del diputado García Herreros, que era cuñado suyo. Como á la sazón desempeñaba éste el cargo de secretario de las Córtes, reservó en su poder la representacion, segun sospecharon los diputados americanos, hasta el 16 de Setiembre, en cuya fecha, discutiéndose el artículo de la Constitucion que excluia del derecho de ser representados á los originarios de África, la presentó á D. Ramon Giraldo, que era el presidente. Éste dió inmediatamente conocimiento de la exposicion á las Córtes, las cuales acordaron que se leyese en sesion pública, pues juzgaron, por el epígrafe, que seria conveniente imponerse de lo que decia, no dudando que derramaria copiosa luz en el punto que se estaba debatiendo.

La conmocion que produjo la lectura de la expresada exposicion en los diputados, así como en el público que ocupaba las galerías, fué indescriptible. Cada uno sintió exaltado su ánimo, bien adhiriéndose á la opinion de los autores de ella, bien manifestándose contrario á sus apreciaciones. En los diputados americanos, que se creyeron personalmente ofendidos en el escrito, produjo una irritacion extraordinaria. En medio de la exaltacion que reinaba, se hicieron varias proposiciones; la discusion se hizo tumultuosa, y el presidente, para evitar la confusion producida por las pasiones de partido, se vió precisado á suspenderla, señalándola para la siguiente sesion.

En ella Morales Duarez, diputado americano, aunque no de la Nueva España, presentó un proyecto de decreto, por el cual declaraban las Córtes que habia causado una profunda indignacion la lectura de la exposicion hecha por el Consulado de Méjico, y mandaban que fuese quemada por mano del verdugo, sacando testimonio y conservando la última foja, á fin de que identificadas las firmas, se procediese contra los autores, calificando el escrito de libelo sedicioso y calumnioso. Enardecidas mas y mas las pasiones, la acalorada discusion terminó por entonces con mandar que pasase á una comision que se componia, en su mayoría, de diputados americanos, entre los cuales se hallaba el mismo Morales Duarez (1). La proposicion de éste fué que se diese orden de cerrar el puerto para evitar que llegase á saberse en América que habia sido presentada la exposicion, sin que no fuese acompañada de la determinacion que tomasen las Córtes con respecto al escrito y á sus autores. La forma de decreto propuesta por Morales Duarez, fué adoptada por la mayoría de la comision, con muy corta variacion; pero disintiendo de su parecer Gutierrez de la Huerta, que

1811. era uno de los miembros de ella, propuso
Setiembre á
Diciembre. que se declarase: «que las Córtes habian oido con desagrado la lectura de la exposicion, por el acaloramiento y destemple en que estaba concebida; que se mandase cerrar, sellar y archivar, no pudién-

(1) Los diputados americanos que formaron la Comision, fueron Morales Duarez, Mendiola y Jáuregui, y los europeos Gutierrez de la Huerta y del Monte.